

DECLARACIÓN DE SAN IGNACIO DE MOXOS

Los representantes cívicos de los departamentos de Beni y Cochabamba, reunidos en San Ignacio de Moxos, el día Sábado 16 de agosto de 2003, con la finalidad de conformar el Comité Impulsor para la ejecución de la construcción del tramo Villa Tunari – San Ignacio de Moxos, luego de una amplia deliberación con la participación del Comité Cívico de San Ignacio, como institución anfitriona y los delegados de instituciones afines que suscriben el presente documento, han decidido emitir la presente:

DECLARACIÓN

1. Manifestamos nuestra voluntad de lograr la vertebración caminera para el desarrollo económico y social de ambos pueblos.
2. La finalidad de esta Histórica reunión es para dar cumplimiento a las disposiciones legales, especialmente la Ley N° 676 de 7 de diciembre de 1.984, que declara de prioridad y urgencia nacional la Construcción del Camino Cochabamba – Trinidad y determina la constitución de un *Comité Impulsor* para este efecto; la Ley 717, de 15 de febrero de 1.985, que dispone que las obras camineras de integración del Beni, con otros Departamentos, obligatoriamente, cualquiera sea su fase de ejecución, deben ser construidas desde ambas puntas de camino; el Decreto Supremo 26996, de 17 de abril de 2003, que determina la complementación de la Red Fundamental de Carreteras, con el tramo Villa Tunari – San Ignacio de Moxos.
3. Acorde con las disposiciones legales antes referidas, se ha determinado conformar el COMITÉ IMPULSOR de esta importante vía de integración caminera, el mismo que asume la responsabilidad de realizar las gestiones necesarias para buscar fuentes de financiamiento para su construcción al más corto plazo.
4. El Comité Impulsor, deberá elevar informes periódicos a las instancias correspondientes, sobre el estado de avance de las gestiones realizadas, en todas y cada una de sus etapas.
5. Los delegados participantes de esta importante reunión, ratificamos una vez mas nuestro firme propósito de integrarnos al resto de Bolivia, cimentando los lazos de unión entre los pueblos del Valle de Cochabamba y los Llanos de Moxos.
6. Todas las instituciones presentes manifestamos al Supremo Gobierno nuestra satisfacción por la emisión del Decreto Supremo 26996 que declara al tramo Villa Tunari – San Ignacio de Moxos, como parte de la Red Fundamental de Carreteras del país, pues con ello se logrará el viejo anhelo de estos pueblos de contar con una vía de integración.

[Firma]
Luis Antonio
Presidente Federación
de San Ignacio de Moxos

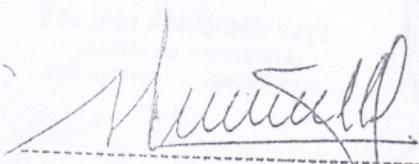
[Firma]
Gladys Ortega
Pae. C. C. 13

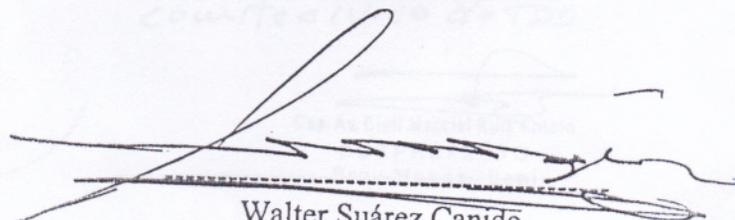
7. Así mismo los representantes Cívicos de los Departamentos del Beni y Cochabamba, se comprometen a coadyuvar en la convivencia pacífica entre los pobladores de ambos departamentos, al mismo tiempo los integrantes de los pueblos indígenas formarán parte del Comité Impulsor, en esta importante obra.
8. Exigir al Gobierno Central, la Convocatoria de la Licitación, para la Construcción de la Carretera objeto de la presente declaración, bajo la Modalidad de Llave en Mano con financiamiento comprometido, incluyendo fundamentalmente el estudio de impacto ambiental.
9. Los Comités Cívicos del Beni y de Cochabamba, declaran expresamente su determinación de exigir el cumplimiento de las leyes mencionadas en la presente declaración, debiendo suscribirse la correspondiente Acta de Constitución del Comité Impulsor, que forma parte indisoluble de la presente Declaración y..
10. Los Comités Cívicos de ambos Departamentos, apoyaremos para que en forma paralela a la Construcción del Camino citado, vaya la energía eléctrica para así completar el desarrollo de ambos pueblos.
11. Finalmente los Comités Cívicos del Beni y Cochabamba, señalan como fecha máxima el 18 de Noviembre del 2.003, para el cumplimiento del punto 8 de la presente declaración, de no ser así ambos pueblos se reservan el derecho de iniciar las acciones pertinentes.

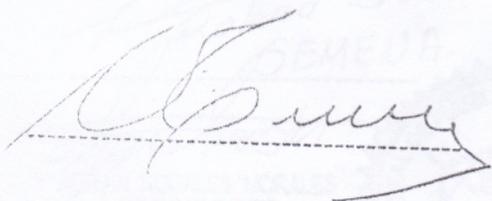
Es dada en el Salón de Actos de la Honorable Alcaldía Municipal de San Ignacio de Moxos, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil tres años.

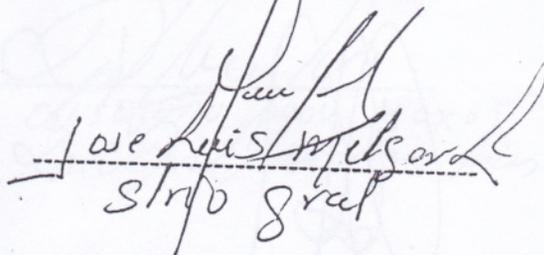
COMITÉ CÍVICO DE COCHABAMA

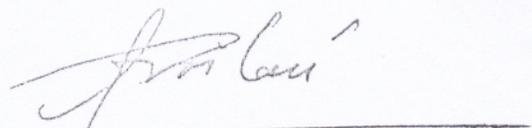
COMITÉ CÍVICO DEL BENI

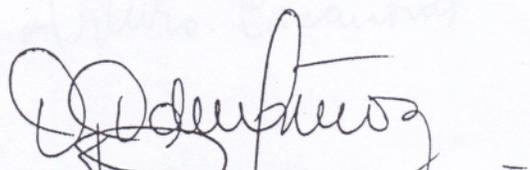

 Roger Revuelta Chávez
 Pde. Comité Cívico de Cochabamba


 Walter Suárez Canido
 Pde. Comité Cívico del Beni




 José Luis Melsor
 Srto. Gral


 Fructán Gutiérrez
 ante Federación
 de Juntas Vecinales


 Gladys Ortega de Quiroga
 Pde. C.C.F.B.

[Signature]
Pedro Cardozo,
Estru Ejecutivo del
Autotransporte

[Signature]
Mario Sansusky 2.
Dir: C. Civico c55a.

[Signature]
p. presidente BENI

[Signature]
ALICIA SUAREZ



Berthe Nora Suarez
[Signature]
Vice Presid. Comite Civico
Femenino del Beni

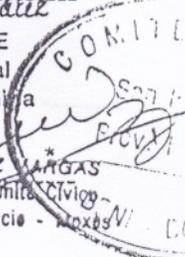
Juan Jesus Hurtado S
[Signature]
Director Comunicacion

[Signature]
Fidelma J. Torres Torres
Pelle. Comite defensa e intereses de

[Signature]
Rebecca Juarez Suarez

P. IDENTE
H. Concejo Municipal
San Ignacio - Beni, Bolivia

OMAR RUIZ MARGAS
PRESIDENTE Comite Civico
Prov. San Ignacio - Moxos - Beni



[Signature]

Eduardo Abularach Vaca
H. ALCALDE MUNICIPAL
San Ignacio de Moxos - Beni



[Signature]
comite civico de TDD

[Signature]
Cap. Ax. Civil Marcial Ruiz Antalo
SUBPREFECTO
Prov. Moxos - Beni

[Signature]
Roland Brockner
SEMENA.

[Signature]
ADRIAN NOGALES MORALES
PRESIDENTE
REGIONAL CPEM-B
BENI - BOLIVIA



[Signature]
CONSEJERO PROV. MOXOS
Sr. David Casanovas Arias

VICEPRESIDENTE COMITE CIVICO M.
Arturo Casanovas

